



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0200-165-2023.- **DECRETO N° 8587** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 34/23 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Roberto Dario Assef, en el cargo de Juez de Control, en San Salvador de Jujuy;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial;



Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de conformidad con las previsiones del Artículo 188°, inc. 11) y 189° del precitado plexo legal;

Por todo ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez de Control, en San Salvador de Jujuy, al **Abogado ROBERTO DARIO ASSEF**, DNI N° 26.793.422, a partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy, de conformidad con las previsiones de los Artículos 179°, 188°, inc. 11) y 189° de la Constitución Provincial.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

 - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO -



GABRIEL REINALDO CRUZ
 Jefe de Despacho
 Ministerio de Gobierno y Justicia



GENARO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR



LEGISLATURA DE JUJUY
"2023 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

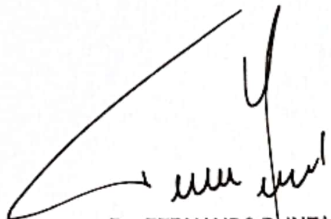
ACUERDO N° 34/23

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado ROBERTO DARIO ASSEF D.N.I. N° 26.793.422, como Juez de Control -San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Julio de 2023.-




Dr. FERNANDO D. INFANTE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




Dip. ADOLFO FABIAN TEJERINA
VICEPRESIDENTE 1º
a/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY